

CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACA

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes a la **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto**, de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En el **Salón Insurgente “Francisco López Rayón”**, ubicado en el segundo nivel del Palacio Municipal ubicado en Plaza Rayón S/N, Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México, a las **12:00 horas, del día 30 de abril de 2024.**

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual se acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- Para la participación de menores de edad, se requiere la autorización por escrito del padre y/o tutor o el aval de la institución educativa que representa, acompañando copia de credencial de estudiante y copia de credencial para votar del aval que firma la responsable.
- Presentar propuestas relativas en los siguientes temas:

- Cuidado del Medio Ambiente.**
- Participación de niños, niñas y adolescentes con motivo del Día del Niño.**
- Temas de interés general.**

- Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; se otorgará la palabra para desarrollar su participación en el orden de registro.
- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico (opcional); así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia.
- Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2024, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto declarado oficial para la sesión abierta de Cabildo, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se

encuentren debidamente inscritos en el orden del día.

- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles en el periodo comprendido del 08 al 29 de abril de 2024, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Rayón No. 1, primer piso, de la cabecera municipal de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México; de igual manera pudieran presentar propuestas el día de la sesión hasta 15 minutos antes del inicio.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. En cumplimiento al artículo 28 párrafo décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publíquese, difúndase y hágase de conocimiento la presente convocatoria en la página oficial, gaceta municipal, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y redes sociales del gobierno municipal.

Ixtlahuaca, México, abril de 2024.

ATENTAMENTE

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

